



- 1 OCT. 2019

Medellín.

36

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. \_\_\_\_\_ DE 2019

Señora  
**MARGARITA MARÍA NIÑO SIERRA**  
Representante Legal  
**M. N. IMPRESOS SAS**  
**NIT. 900477988-3**  
Medellín

**ASUNTO:** Aceptación de Oferta

**ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

De conformidad con lo dispuesto en el *Capítulo 5 Proveedores Estratégicos* del Manual de contratación de la Lotería de Medellín, adoptado mediante el Acuerdo 05 de febrero de 2018, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Lotería de Medellín, previa recomendación por parte del Comité evaluador para ejecutar el siguiente objeto contractual:

**1. Objeto a contratar**

Compra de lonas e instalación y desinstalación con publicidad del sorteo extraordinario de la Lotería de Medellín

**2. Alcance:**

El contratista debe tener la capacidad de producir los ítems y las cantidades que se relacionan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Entrada Lotería de Medellín (Impresión e instalación)	Lona Superior Medidas: 745cm x 215 cm	1
	Lona Lateral Medidas: 180cm x 205cm	2

**Aspectos a Resaltar**

- Las Lonas deben ser instaladas el día 01 de octubre y retiradas el día 15 de diciembre de 2019.
- Las Lonas de la fachada que existe actualmente no debe ser dañada, debe permanecer en su lugar hasta el 15 de diciembre.
- Las personas que realicen la actividad de instalación y desinstalación deben tener el suficiente conocimiento de manejo de alturas.

GP

A



3. **Obligaciones:** Durante la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir las obligaciones que se describen a continuación:

### 3.1 Obligaciones del contratista:

- Garantizar el cumplimiento de las características físicas de los productos y entrega oportuna de acuerdo a lo pactado previamente entre el contratista y Lotería de Medellín.
- El contratista deberá presentar a Lotería de Medellín el diseño de los productos con el logo que designe La Entidad para su respectiva aprobación, antes de proceder a realizar la producción total de los artículos contratado
- Entregar los productos en La Sede de la Lotería de Medellín.
- Presentar de manera oportuna la factura correspondiente al contrato y los soportes de producción y/o entrega de los productos, previo cumplimiento de los trámites administrativos, fiscales vigentes y requisitos de Ley.
- Cumplir con la obligación de la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y ARP de sus empleados.
- Entregar los productos que resalten la suficiencia de instalación y disponibilidad de agua para el consumo humano, el manejo de aguas

### 3.2 Obligaciones Contratante:

- Suministrar Logo para la producción del material respectivo
- Realizar aprobación de muestras para realizar la producción total del material
- Realizar el pago de los servicios prestados, previa presentación de los debidos informes de actividades.

## 4. Especificaciones esenciales

- Las lonas debe ser instaladas en la fachada de la entrada de la lotería de Medellín

**VALOR DEL CONTRATO:** UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$1.142.281) IVA incluido, respaldado en la Disponibilidad Presupuestal N° 554 del 11 de septiembre de 2019 cargo al rubro 22451064B9611 IC\_GV\_Publicidad (2.1.01 Fortalecer la red de ventas) correspondiente a la vigencia del 2019.

**FORMA DE PAGO:** Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del contrato, le serán cancelados previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro en original, acompañados del pago de la seguridad social o los aportes parafiscales según corresponda. En todos los casos la factura debe contar con el visto bueno del supervisor del contrato en señal que el servicio contratado ha sido recibido a plena satisfacción de la entidad.

**Supervisión:** La supervisión del presente contrato será ejercida por La Subgerencia Comercial y de Operaciones o quien haga sus veces

**Domicilio del Contrato:** Se tendrá como domicilio la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia.

**Plazo de Ejecución del Contrato:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 16 de diciembre de 2019 desde la expedición del registro presupuestal.

QP



**Responsabilidad del contratista en la ejecución del contrato:** Los contratos que eventualmente se adjudiquen deberán ser ejecutados con estricta sujeción a las cláusulas del mismo, al estudio de conveniencia y/o pliego de condiciones y a las instrucciones que imparta la **LOTERÍA DE MEDELLÍN** para su cabal desarrollo.

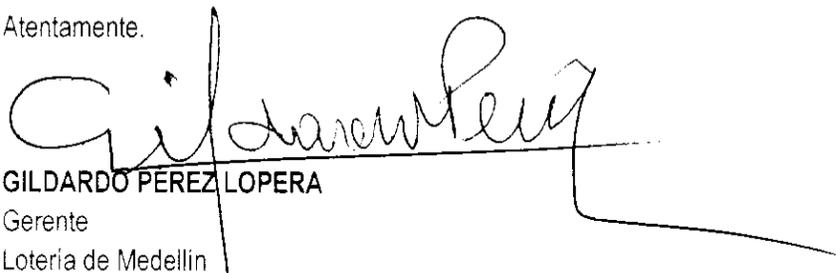
Durante la ejecución del contrato y hasta que tenga lugar el recibo definitivo, el Contratista será responsable de las fallas que se adviertan, sin perjuicio de la responsabilidad a que se refiere el artículo 2060 del Código Civil.

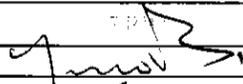
Hacen parte integral de esta aceptación de oferta, los estudios previos, la convocatoria para la inscripción de proveedores estratégicos, la solicitud de oferta y la oferta económica presentada por el proveedor.

Lo anterior por haber cumplido según evaluación del Comité Asesor y Evaluador, con todos los requisitos establecidos en la solicitud de oferta y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

Hacen parte integral de esta aceptación de oferta, los estudios previos, la convocatoria para la inscripción de proveedores estratégicos, la solicitud de oferta y la oferta económica presentada por el proveedor.

Atentamente,

  
**GILDARDO PÉREZ LOPERA**  
 Gerente  
 Lotería de Medellín

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
	Luis Fernando Valencia Barreiro	Profesional Universitario	
	Juan Esteban Arboleda Jiménez	Secretario General	
	Juan Gonzalo Benítez Montoya	Subgerente Comercial y de Operaciones	